

Señor

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-

De mis consideraciones:

SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR, En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.** Solicito a Usted muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda, Registrar los nuevos Socios de la compañía antes mencionada, para lo cual estamos adjuntando:

Escritura Pública de Cesión de Participaciones de **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala.

Por la atención dada a la presente me despido no sin antes expresarle mi estima

MUY ATENTAMENTE.



SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ A
Gerente General.
Ced.Id .0702676271



ABG. WASHINGTON CALLE JARA
Reg: 6355(CAG)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-** Concorre a la
2 celebración de ésta Escritura, y manifiesta expresamente su voluntad
3 de Ceder sus Participaciones que posee en la Compañía Limitada
4 **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA.**
5 **LTDA.** la siguiente persona: El señor **Klever Yovanny Ruiz Cabrera,**
6 a quien se lo podrá denominar como "CEDENTE"; y, por otra parte la
7 señora: **Sandra Del Roció Ramírez Aguilar,** a quien se lo podrá
8 denominar como la "CESIONARIA", comparece además la señora
9 **María Isabel Sotomayor Burneo,** a fin de dar su consentimiento
10 expreso para que su cónyuge, Klever Yovanny Ruiz Cabrera, pueda
11 Ceder la totalidad de sus Participaciones que posee en el Capital
12 Social de la Compañía, todo esto de conformidad a lo dispuesto en el
13 Artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, por sus
14 propios derechos, domiciliados: El Cedente en la ciudad de Pinas,
15 pero de transito por esta ciudad de Machala y la Cesionaria en la
16 ciudad de Machala, y de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública autorizada por el
18 Notario Cuarto Interino de este Cantón, Abogado José Alarcón
19 Franco, el trece de Julio del dos mil nueve, e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Machala, el treinta y uno de julio del dos mil nueve, se
21 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
22 **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CÍA.**
23 **LTDA.-** 2) La Junta General Universal de Socios de la mencionada
24 compañía, en sesión celebrada el dieciocho de Julio del dos mil once,
25 por unanimidad, resolvió: Autorizar al señor: Klever Yovanny Ruiz
26 Cabrera, ceder y transferir a favor de la señora Sandra Del Roció
27 Ramírez Aguilar, sus participaciones sociales de su propiedad que
28 tienen en el Capital social de La Compañía; y, 3) Autorizar a la señora

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Sandra Del Roció Ramírez Aguilar, Gerente General de la compañía
2 para que otorgue la presente escritura pública, **TERCERA.-**
3 Supuestos los antecedentes que se han indicado antes, el señor:
4 **Klever Yovanny Ruiz Cabrera**, tiene a bien ceder como en efecto
5 cede y transfiere, en propiedad, a favor de la señora **Sandra Del**
6 **Roció Ramírez Aguilar, trescientas**, participaciones de un dólar de
7 Los Estados Unidos de América cada una; del capital suscrito y
8 pagado de la compañía **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**
9 **ZAPATA RUIZ CÍA. LTDA.- CUARTA** - La señora Sandra Del Roció
10 Ramírez Aguilar, en calidad de CESIONARIA que ostenta, para los
11 efectos de la presente Escritura Pública; y por sus propios derechos y
12 de modo libre y voluntario, acepta la Cesión de las participaciones del
13 capital social de la compañía **COZARU CONSTRUCTORA E**
14 **INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CÍA. LTDA.** Que le ha efectuado el
15 Cedente señor: Klever Yovanny Ruiz Cabrera.- **QUINTA.-** El Cedente
16 señor Klever Yovanny Ruiz Cabrera, al haber transferido sus
17 **TRESCIENTAS**, Participaciones en el capital social, suscrito y pagado
18 de la compañía **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**
19 **ZAPATA RUIZ CÍA. LTDA.**, deja expresa constancia de los siguientes
20 particulares: a) Que al haber cedido, en conjunto la totalidad de sus
21 participaciones que representan una parte del capital social de la
22 compañía, consecuentemente deja de ser socio de la misma; y, b) Que
23 la transferencia de sus referidas participaciones comprende e
24 involucra, sin ninguna reserva y sin ninguna limitación todos los
25 derechos del cedente, le correspondan y pudieran corresponder.- El
26 cedente con las manifestaciones que anteceden manifiesta, por lo
27 tanto de su decisión irrevocable, al haber transferido todas las
28 participaciones de su propiedad del capital de la compañía **COZARU**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CÍA. LTDA.-**, es
2 separado definitivamente de la misma.- **SEXTA.-** El cedente, Klever
3 Yovanny Ruiz Cabrera, es de nacionalidad ecuatoriana; y, la
4 cesionaria, Sandra Del Roció Ramírez Aguilar, es de nacionalidad
5 ecuatoriana, comparecen al otorgamiento de la presente escritura
6 pública.- **SÉPTIMA: PRECIO.-** Se deja constancia que las partes
7 cedente y cesionaria han llegado previamente a un acuerdo respecto
8 al precio de esta transferencia que es por el valor nominal de cada
9 una de las participaciones que se transfieren, no teniendo ninguna de
10 las partes ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior,
11 de la cual la Gerente General de la compañía deberá tomar nota de la
12 presente transferencia en el Libro de Participaciones y Socios.-
13 **OCTAVA.-** Luego de otorgar esta escritura en cumplimiento de los
14 fines de Ley y que, también se deberá tomar nota al margen de la
15 Matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del
16 Notario y de la inscripción referente a la Constitución de la sociedad
17 en el Registro Mercantil.- **NOVENA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-**
18 Se agrega como documento habilitante, copia del acta
19 correspondiente de la Junta General Universal de Socios debidamente
20 certificada, por la Gerente General de la compañía.-**DÉCIMA.-** Queda
21 expresamente autorizado el Abogado **WASHINGTON CALLE JARA,**
22 para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para
23 obtener la aprobación y registro de ésta escritura.- Agregue usted,
24 señor Notario, las demás cláusula de Ley. F) Ilegible Abogado
25 Washington Calle Jara, Registro profesional número seis mil
26 trescientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.-
27 HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda elevada a
28 Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.
CELEBRADA, EL 18 DE JULIO DEL 2011 -**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Julio del dos mil once, siendo las 10H00, en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles: Juan Montalvo entre Rocafuerte y Bolívar, se reúnen en Junta General Universal de Socios, las siguientes personas:

- 1.- **SR. KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, propietario de **(300)** doscientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar dólar Estadounidense cada una,
- 2.- **SRTA. LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, propietaria de **(100)** cien participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar dólar Estadounidense cada una; y,

Las mencionadas participaciones son de un dólar Estadounidense, y se encuentran suscritas y pagadas en el 100 % de su totalidad. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual todos los socios están previamente informados por conocerlo con anticipación y que son:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES.**
- 2.- **ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**

Preside la sesión El Presidente señor **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA**; y, actúa como secretaria la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR**.- El Presidente ordena a la secretaria que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre el siguiente punto del orden del día.

AL PUNTO UNO.- Toma la palabra la señorita **LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ**, en su calidad de Socia quien manifiesta lo siguiente: Que el Socio de la compañía señor **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA** ha decidido separarse de la misma por motivos personales, y consiguientemente a **CEDIDO** la totalidad de sus **TRESCIENTAS** Participaciones que posee en la compañía a favor de la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR**, para lo cual pide a la Junta que se apruebe la sesión de participaciones a favor de la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR**, el mismo que al ser analizado por la Junta Universal de Socios, y luego de que la proponente

renuncia a su derecho de preferencia, se aprobó y por unanimidad la sesión de participaciones de la Compañía **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.**, de la siguiente manera:

- a) El señor **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA**, transfiere sus (300) trescientas participaciones, sociales, iguales, e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR**

AL PUNTO DOS.- La Socia de la Compañía señorita **LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ**, toma la palabra y manifiesta que en la junta se encuentra la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR**, quien desea ser admitida como nueva socia de la compañía, y que está dispuesta a recibir las 300 participaciones que está ofreciendo el señor **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA**, a lo que la Junta la aprueba y por unanimidad:

A.- Que se admita la incorporación de la nueva socia la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR**.

B.- La Junta Universal de socios, aprobó y por unanimidad la cesión de participaciones de la Compañía **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.**, de la siguiente manera:

- a) El señor **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA**, transfiere sus (300) trescientas participaciones, sociales, iguales, e indivisibles de UN dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR**.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la Correspondiente Acta de Junta General Universal de Socios y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.-f) **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA. Presidente de la Junta-Socio. f) SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR. Gerente General-Secretaria- f) LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ. Socia.**

CERTIFICO:- Que esta copia es igual a su original del Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 18 de Julio del 2011.



SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR.

Gerente General-Secretaria de la Junta.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la
2 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia
3 firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----
4

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

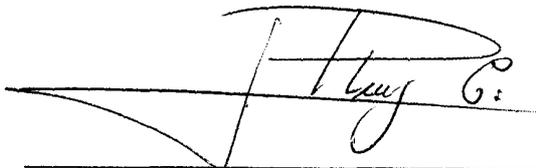
24

25

26

27

28

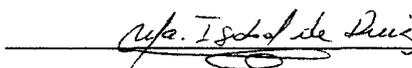




Sr. KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA

C. C. No. 070238921-4

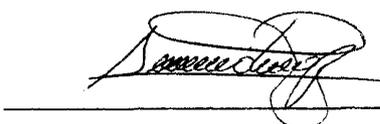




Sra. MARIA ISABEL SOTOMAYOR BURNEO

C. C. No. 070320908-0





Sra. SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR

C. C. No. 070261627-1


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*.***



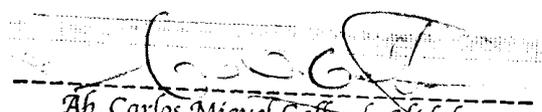
Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que con fecha de hoy once de Agosto del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA Y MARIA ISABEL SOTOMAYOR BURNEO** (Cedentes) a favor de la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.**, a foja No. **6.172** del Registro Mercantil del año **2.009**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercer de la Ley de Compañías, tomando nota de las **CESIONES DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges KLEVER YOVANNY RUIZ y MARIA ISABEL SOTOMAYOR BURNEO a favor de la señora **SANDRA DEL ROCIO RAMÍREZ AGUILAR**, conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el diecinueve de julio del año dos mil once, la misma que me fue exhibida en consecuencia tomo nota al margen de la presente matriz de constitución de la compañía "**COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.**," otorgada ante mí con fecha trece de julio de dos mil nueve, cuyo protocolo esta a mi cargo.-

Machala, a 15 de Agosto de 2011

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Alarcon Franco". The signature is written over a large, irregular scribble.

